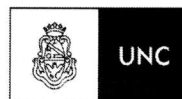




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0015202/2015

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en cátedras de la Facultad de Filosofía y Humanidades por parte de la estudiante LUDUEÑA MOIRA, D.N.I. 36.222.170 según consta en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la Escuela de Ciencias de la Educación informa favorablemente. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00)

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a la alumna LUDUEÑA MOIRA, DNI 36.222.170 en las siguientes materias de la Licenciatura en Ciencias de la Educación: **Pedagogía y Didáctica General**.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 0632

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES